



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO :

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUKIGAL S.A.--

CUANTÍA: US\$ 249,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: el señor **Alfredo Masahiro Ozeki Campos**, de estado civil casado, economista, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**; en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega; la señora **Delia Febres-Cordero de Gilbert**, de estado civil viuda, por los derechos que representa de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.**; en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se agrega. Finalmente, comparece el señor **Javier Eduardo García Moscoso**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**; en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía anónima CONSTRUKIGAL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: el señor **Alfredo Masahiro Ozeki Campos**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada. Comparece además la señora **Delia Febres-Cordero de Gilbert**, por los derechos que representa de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.**, en su calidad de Presidente, en subrogación del Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de su representada conforme consta del acta de la sesión celebrada el cinco de abril de dos mil once, calidad que justifica con la copia de su nombramiento. Finalmente, comparece el señor **Javier Eduardo García Moscoso**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CONSTRUKIGAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de noviembre de dos mil nueve. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**, en sesión celebrada el cinco de abril de dos mil once, resolvió por

(10)



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y un mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una, aumento que será pagado mediante el aporte que hace la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. al capital social de CONSTRUKIGAL S.A. de dos bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán, provincia del Guayas. Para tales efectos, los accionistas de la compañía renunciaron a su derecho de preferencia en el aumento de capital. c) Como consecuencia del aumento de capital aprobado por la antedicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CONTRUKIGAL S.A. celebrada el cinco de abril de dos mil once, y del Contrato de Suscripción de Acciones celebrado en la misma fecha entre la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. y CONSTRUKIGAL S.A., se emitieron varios certificados provisionales de acciones representativos de cincuenta y un mil doscientas nuevas acciones, certificados que fueron transferidos primero a los demás accionistas de CONSTRUKIGAL S.A. y finalmente a favor del señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. d) Posteriormente, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., en sesión celebrada el quince de abril de dos mil once, resolvió por unanimidad de votos, ratificar el aumento de capital acordado en sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del cinco de abril de dos mil once, y al mismo tiempo aprobó aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil nuevas acciones de un dólar cada una, que



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

serían pagadas mediante el aporte que haría la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. de un bien inmueble situado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. Además, la antedicha Junta General de Accionistas resolvió reformar el estatuto social de la compañía y autorizar al Gerente General a otorgar la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos, en su calidad de Gerente General y representante legal de CONSTRUKIGAL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, hace las declaraciones siguientes: **Primera)** Que eleva a escritura pública los aumentos del capital de la compañía que representa, por la cantidad total de de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientos cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Segunda)** Que el aumento de capital suscrito será pagado en su totalidad en especie mediante la transferencia de tres bienes inmuebles, a título de aporte, que hacen las compañías SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. y AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., como consta de las copias certificadas de las Actas de las sesiones de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompañan. **Tercera)** Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: **a)** la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscribió cincuenta y un mil doscientas acciones ordinarias y



nominativas de un dólar cada una, mismas que son pagadas en especie, mediante el aporte que hace de dos bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. ha suscrito y pagado ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en especie, mediante el aporte de un bien inmueble situado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. Para tales efectos, los accionistas de la compañía renunciaron a su derecho de preferencia, conforme consta de las Actas de las Juntas Generales que se agregan.

Cuarta) En virtud de la cesión efectuada por la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A., de los certificados provisionales emitidos por CONSTRUKIGAL S.A. el cinco de abril de dos mil once, a favor de los señores doctor Roberto Gilbert Febres Cordero, María Elena Gilbert de Nevárez, Margarita Gilbert de Puig, María Leonor Gilbert de Boloña, Estefanía Gilbert Febres Cordero, Delia María Gilbert Febres Cordero, doctor Jorge Gilbert Febres Cordero y Marcia Gilbert de Babra, y la consecuente cesión efectuada por ellos a favor del señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS; las acciones a emitirse con motivo de este aumento de capital les corresponderán a las siguientes personas: a) El señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS recibirá cincuenta y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una; y, b) la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. recibirá ciento noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quinta) Que los accionistas de la compañía han avaluado los dos bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán que se transfieren a título de aporte a valor de avalúo comercial municipal y el inmueble ubicado en el cantón Rumiñahui, provincia del Pichincha a valor en libros, como



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

consta de las copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas que se agregan. **Sexta)** Que como consecuencia del aumento de capital queda reformada la cláusula quinta del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "CLÁUSULA QUINTA: El capital suscrito es actualmente de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la doscientas cincuenta mil inclusive, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado.". **Séptima)** Que los suscriptores de las acciones a emitirse como consecuencia del presente aumento de capital, así como el cesionario de los certificados provisionales antes referidos, son de nacionalidad ecuatoriana. **Octava)** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **Novena)** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el IESS. /

CLÁUSULA CUARTA: APOORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE HACE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.-

La señora **Delia Febres Cordero de Gilbert**, por los derechos que representa de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de su representada, por este acto transfiere el dominio, a título de aporte, a favor de **CONSTRUKIGAL S.A.**, de los bienes inmuebles que se describen a continuación: Lotes números cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) ubicados en el cantón Durán, provincia



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



del Guayas, que formaron parte de un macro lote de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas con treinta y siete áreas desmembrado de lo que fue la Hacienda "El Recreo", con los siguientes linderos y medidas:

uno) Lote número cincuenta y dos con una superficie de tres hectáreas diecinueve áreas. Sus linderos y dimensiones son: Por el NOROESTE: la vía Durán-Yaguachi, con ciento diez metros y con un terreno del señor Félix Yagual Andrade, con sesenta y cinco metros treinta y seis centímetros; estos dos lados forman un ángulo interno de ciento catorce grados y siete minutos. Por el NORESTE: lote número cincuenta y tres con doscientos veinticuatro metros un centímetro. Por el SURESTE: lote número cincuenta con ciento veintiún metro nueve centímetros. Por el SUROESTE: terrenos pertenecientes al señor Víctor Orellana Jara con dos tramos, el primero de ciento dos metros veintisiete centímetros y con un pequeño giro de cuatro grados veintidós minutos, otro tramo de setenta y dos metros treinta y un centímetros; estos dos lados forman un ángulo interno de ciento setenta y cinco grados treinta y ocho minutos.

dos) Lote número cincuenta y tres con una superficie de tres hectáreas veintiún áreas. Sus linderos y dimensiones son: Por el NOROESTE: la vía Durán-Yaguachi con ciento seis metros cuarenta y dos centímetros y con terreno de propiedad del M.O.P con setenta y tres metros treinta y nueve centímetros; por el NORESTE: terreno de propiedad del M.O.P. con noventa y siete metros quince centímetros y con la vía secundaria Uno con ciento veintidós metros treinta y un centímetros. Por el SURESTE: lote número cincuenta con ciento setenta y cuatro metros. Por el SUROESTE: lote número cincuenta dos con doscientos veinticuatro metros un centímetro. **Códigos de Catastros:** El lote de terreno número cincuenta y dos se encuentra identificado en la Municipalidad de Durán con el código uno punto veinte punto treinta y

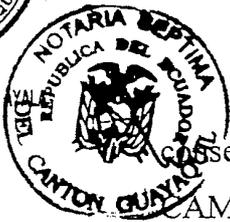


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nueve punto cincuenta y dos; y, el lote de terreno número cincuenta y tres se encuentra identificado con el código uno punto veinte punto treinta y nueve punto cincuenta y tres. **Historia de dominio:** a) La compañía Sociedad en Predios Rústicos Cerro Grande S.A. adquirió el dominio de los dos lotes de terreno cuando formaban parte de un macro lote de quinientas cuarenta y seis hectáreas con seiscientas áreas desmembrado de lo que fue la Hacienda El Recreo, mediante aporte efectuado a la constitución de dicha compañía, conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el tres de agosto de mil novecientos setenta, y posteriormente reinscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. b) Mediante oficio número trescientos catorce – IMD – RC – SM de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis suscrito por el Secretario de la Municipalidad de Durán, protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el nueve de noviembre del año dos mil seis, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán el trece de noviembre de dos mil seis, la Municipalidad de Durán aprobó la subdivisión y autorizó la venta del macro lote de cuatrocientos sesenta y seis hectáreas con treinta siete áreas, en varios lotes entre los que se encuentran los indicados lotes números cincuenta y dos y cincuenta y tres. En dicha protocolización constan los planos de los lotes subdivididos, con la aprobación del Concejo Cantonal de Durán. **Avalúos:** Los accionistas han avaluado los dos bienes inmueble descritos en esta cláusula conforme al avalúo comercial municipal, de la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de abril de dos mil once y,



AB. EDUARDO FALQUEZ



Consecuentemente, al señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS, le corresponden cincuenta y un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en este aumento de capital. A tales efectos, se deja constancia que el señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos es titular de la totalidad de los certificados provisionales emitidos a consecuencia del Contrato de Suscripción de Acciones celebrado entre Sociedad en Predios Rústicos Cerro Grande S.A y Construkigal S.A. el cinco de abril de dos mil once. La aportante deja constancia que sobre los bienes inmuebles que se transfieren no pesa condición, limitación ni gravamen alguno; sin embargo de lo cual se obliga a responder por el saneamiento de Ley. **CLÁUSULA QUINTA: APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE HACE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.-** El señor **Javier Eduardo García Moscoso**; en su calidad de Gerente General de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, por este acto transfiere el dominio, a título de aporte, a favor de **CONSTRUKIGAL S.A.**, de los bienes inmuebles que se describen a continuación: **Uno)** Cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados con frente a la Avenida General Enríquez Tres mil veintidós, ubicado en la parroquia San Rafael del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con una superficie total de trece mil trescientos veintisiete metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes: por el norte, con el río San Rafael; por el sur, con la avenida General Enríquez; por el este, con otro propietario; y, por el oeste, con propiedad del señor Carlos Montúfar. **Historia de dominio:** a) **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.** adquirió el dominio del indicado bien inmueble mediante escritura pública de compraventa celebrada con



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la compañía INMOBILIARIA SIERRA VERDE S.A., otorgada ante la Notaria Sexta de Guayaquil, el veintiuno de septiembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el veinticinco de septiembre de dos mil nueve. b) A su vez, INMOBILIARIA SIERRA VERDE S.A. adquirió el dominio del inmueble en la escisión de la compañía INDUSTRIA TEXTIL S.A. INDUTEX, misma que consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el tres de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. **Matrícula y Clave Catastral:** El inmueble descrito se encuentra identificado en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui con la matrícula SGQ CERO CERO CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (SGQ00002866), y en la Municipalidad de dicho cantón con la clave catastral número cero cinco cero tres cero cero cuatro dos siete cero cero cero (050300427000) **Avalúo:** Los accionistas han avaluado el bien inmueble descrito, a valor en libros, de la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de abril de dos mil once y, consecuentemente, a la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. le corresponden ciento noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en este aumento de capital. La aportante deja constancia que sobre los bienes inmuebles que se transfieren no pesa condición, limitación ni gravamen alguno; sin embargo de lo cual se obliga a responder por el saneamiento de Ley. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor **Alfredo Masahiro Ozeki Campos**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta

Guayaquil, 15 de abril de 2011



Señor
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza a la señora Delia María Gilbert Febres-Cordero que renunció.

El estatuto social vigente consta de la escritura que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Javier García Moscoso
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de abril de 2011.

ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Abril del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**, a favor de **ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS**, a foja **38.893**, Registro Mercantil número **7.636**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **135.474**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 22362



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CENDECELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010

SR. ING.
JAVIER GARCIA MOSCOSO ✓
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD RE-ELEGIRLO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. SU ANTERIOR NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO DE FOJAS 1059 A 1066 NÚMERO 76 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 2706 DEL REPERTORIO EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2.008 ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO - DURÁN.

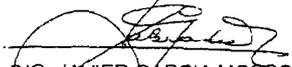
SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, ELABORADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1999.- LUEGO SE EFECTUO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, LO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA TAMBIÉN POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO AYCART V. EL 08 DE MARZO DEL 2.001, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL CONFORME SE INDICA EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,


HUGO JARA ZUÑIGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZÓN.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.
DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010


ING. JAVIER GARCIA MOSCOSO
CED. ID. 070184907-7



REPERTORIO N.º 2745
FECHA: 14 ABR 2010.
NOTA:
LA ANUNCIACIÓN DE UN BIEN JURÍDICO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

2745

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía ([AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.]); a favor de ([GARCIA MOSCOSO JAVIER EDUARDO]), por el plazo de DOS años; de en el Registro MERCANTIL de fojas 889 a 900 con el número de inscripción 67. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

ESPACIO

EN

BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. CELEBRADA EL DÍA 15
DE ABRIL DE 2011.**

En la ciudad de Durán, en la fecha antes señalada, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Vía Durán Tambo, kilómetro 6,5, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., los accionistas: el señor **Hugo Jara Zúñiga**, por sus propios derechos, propietario de 3'522.975 acciones; el señor **Víctor Jara Zúñiga**, por sus propios derechos, propietario de 325.299 acciones; y, la señora **Zoila Magdalena Jara Zúñiga**, por sus propios derechos, propietaria de 102.726 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar cada una de ellas, y dan derecho a un voto.

Por decisión unánime de los accionistas preside la Junta General de Accionistas el señor Hugo Jara Zúñiga y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Javier García Moscoso, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es tres millones novecientos cincuenta y un mil dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día:

"Conocer y resolver sobre la intervención de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. en el aumento de capital de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., y la consecuente transferencia de dominio, a título de aporte, de cuatro lotes de terreno de propiedad de la compañía ubicados en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha."

Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Hugo Jara Zúñiga y manifiesta que la compañía CONSTRUKIGAL S.A., de la cual AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. es accionista, tiene proyectado aumentar su capital suscrito, y que considera conveniente para AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. intervenir en ese aumento de capital suscribiendo acciones que serían pagadas mediante el aporte de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo ubicados con frente a la Avenida General Enríquez Tres mil veintidós en la parroquia San Rafael del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, cuyo avalúo municipal es de dos millones quinientos mil dólares.

El señor Hugo Jara explica que AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. suscribiría 198.000 acciones de un dólar cada una en la compañía CONSTRUKIGAL S.A., quedando por lo tanto una cuenta por pagar, sin intereses, de dicha compañía a favor de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. por el valor de dos millones trescientos dos mil dólares.

En este momento, el señor Hugo Jara Zúñiga propone y eleva a moción que se apruebe la intervención de la compañía en el aumento de capital antes mencionado,

y la suscripción de acciones mediante el aporte de los cuatro lotes de terreno antes descritos. Una vez hecha la votación, la Junta General resolvió por unanimidad de votos:

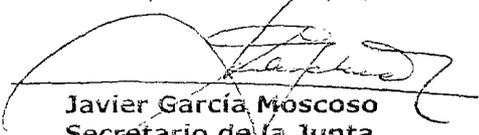
- *Aprobar que la compañía intervenga en el aumento de capital de CONSTRUKIGAL S.A. mediante la suscripción de 198.000 acciones de un dólar cada una, que se pagarían con el aporte de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados con frente a la Avenida General Enríquez Tres mil veintidós, parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con una superficie total de trece mil trescientos veintisiete metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes: por el norte, con el río San Rafael; por el sur, con la avenida General Enríquez; por el este, con otro propietario; y, por el oeste, con propiedad del señor Carlos Montúfar;*
- *Aprobar el avalúo de los indicados bienes inmuebles en la suma de dos millones quinientos mil dólares;*
- *Aprobar que la compañía CONTRUKIGAL S.A. mantenga una cuenta por pagar sin intereses a favor de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., por el valor de dos millones trescientos dos mil dólares, como consecuencia de la diferencia existente entre el avalúo de los inmuebles que se aportarían y las acciones a ser suscritas;*
- *Autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar todos los instrumentos que sean necesarios para ejecutar lo resuelto en esta Junta General, de manera especial la escritura pública que contenga la transferencia de dominio a título de aporte de los bienes inmuebles antes indicados."*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y, Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las once horas.- f) Hugo Jara Zúñiga como Presidente ad-hoc de la Junta; f) Javier García Moscoso como Secretario de la Junta; f) Hugo Jara Zúñiga, accionsita; f) Víctor Jara Zúñiga; f) Zoila Jara Zúñiga.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 15 de abril de 2011.



Javier García Moscoso
Secretario de la Junta

Guayaquil, 20 de noviembre del 2009



Señora
DELIA FEBRES CORDERO RIVADENEIRA DE GILBERT /
Ciudad

De mis consideraciones:

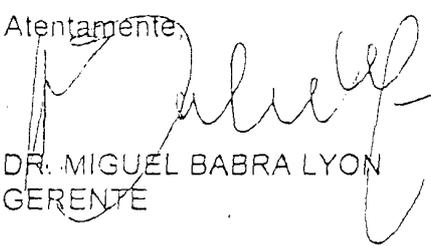
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla PRESIDENTA de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

En el desempeño de su cargo, le corresponde a usted ejercer las atribuciones indicadas en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales; además, conforme a lo dispuesto en los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno de dichos estatutos sociales, en los casos de ausencia, falta o impedimento de actuar del Gerente, le corresponde a usted subrogarlo y en tales ocasiones representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como Presidenta de la compañía constan en los estatutos sociales incorporados en la escritura de constitución de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., que fue autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 29 de julio de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, en el Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, el día 3 de Agosto del mismo año.

La compañía cambió su domicilio principal de Guayaquil a Eloy Alfaro (Durán) y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 29 de diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Eloy Alfaro (Durán), el día 19 de mayo de 1989.

Atentamente,


DR. MIGUEL BABRA LYON
GERENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de noviembre del 2009.-


DELIA FEBRES CORDERO RIVADENEIRA DE GILBERT
C.C. 0901977397

REPERTORIO No. 9695
FECHA: -2 DIC 2009
NOTA:
LA ANOTACION NO SIGNIFICA IN EJECUCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 9695

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA de la compañía: ([SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICO CERRO GRANDE S.A.]), a favor de la Señora: ([FEBRES CORDERO RIVADENEIRA DELIA ROSA]), por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCANTIL de fojas 4673 a 4680 con el número de inscripción 283. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-



Dr. John Dunn Barreiro
 Registrador de la Propiedad Interino
 del Cantón Durán

ESPANOL
 EN
 BLANCO



**BOLETIN DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE CONSTRUKIGAL S.A.**

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vinzenzini, el día 29 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de igual año.

La compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., con domicilio en Durán, ha suscrito 51.200 acciones ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una, en el aumento de capital de CONSTRUKIGAL S.A., conforme lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día 5 de abril del 2011.

Las indicadas 51.200 acciones, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. las pagará mediante el aporte y transferencia de dominio a CONSTRUKIGAL S.A., de dos terrenos ubicados en el cantón Durán, identificados con los códigos catastrales 1-20-39-52-0000 y 1-20-39-53-0000, valorados por la Junta General de Accionistas de CONSTRUKIGAL S.A. en USD51,200.00, lo cual lo hará en el mes de abril del 2011.

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., a través de su representante legal, señora DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT declara que conoce los estatutos sociales de CONSTRUKIGAL S.A., y los acepta.

Guayaquil, 5 de abril del 2011.-

p. CONSTRUKIGAL S.A.


DELIA MARÍA GILBERT F.C.
GERENTE GENERAL

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.


DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA



020455



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES Y OTRAS DECLARACIONES

En el presente documento el contrato de compraventa de acciones correspondientes a la compañía anónima CONSTRUKIGAL S.A. que se celebra al tenor de los acuerdos contenidos en las cláusulas siguientes:

CONTRATANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, hacen las partes y pactan las convenciones contenidas en él, las siguientes personas:

Los "vendedores" de las acciones materia de este contrato comparecen:

La señora DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO, por sus propios derechos y por lo que representa como apoderada especial de los señores Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, María Elena Gilbert de Nevárez, Margarita Gilbert de Puig, María Leonor Gilbert de Boloña, Estefanía Gilbert Febres Cordero, Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero; y, señora Delia Gilbert de Babra; y,

La compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. representada por su PRESIDENTA, la señora DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO DE GILBERT, para los efectos que más adelante se indicarán.

Se expresa constancia que la señora Delia Maria Gilbert Febres Cordero comparece en este contrato por los derechos que representa de la compañía CONSTRUKIGAL S.A. en su calidad de Gerente General, para los efectos que más adelante se expresarán. Se deja expresa constancia que los poderes conferidos a Delia María Gilbert Febres Cordero y que se mencionan anteriormente incluyen las autorizaciones de los respectivos cónyuges Roberto Gilbert Febres Cordero, Marcia Gilbert de Babra, María Elena Gilbert de Boloña, Margarita Gilbert de Puig, María Leonor Gilbert de Boloña y de Jorge Gilbert Febres Cordero.

El "comprador" de todas las acciones materia de este contrato comparece el señor ALFREDO MASASHIRO OZEKI CAMPOS, parte a la que en adelante se denominará como "el comprador" o simplemente por su nombre.

Este contrato se refiere a los intervinientes en conjunto podrá denominárselos como "las partes."

ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de este contrato, los siguientes:

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vinzenzini, el día 29 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2009, siendo su capital social suscrito de US\$ 800,00 y su capital autorizado de US\$ 1.000.000. La Gerente General de la compañía y su representante legal es, al día de hoy, la señora Delia María Gilbert Febres Cordero.

La Junta General de Accionistas de la compañía Construkigal S.A., en sesión celebrada el día 14 de abril del año 2011, ha resuelto aumentar su capital social en la suma de US\$ 2.200.000 mediante la suscripción de 51.200 nuevas acciones de US \$ 1.00 cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente por la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. y se pagarán en especie mediante el aporte y transferencia de dos lotes de terreno de propiedad de la indicada Compañía ubicados en el cantón Durán, e identificados con los códigos prediales 1-20-39-52-0000 y 1-20-39-53-0000. La compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. ha otorgado las acciones suscritas en el aumento de capital a señores Dr. Roberto Gilbert



señora María Elena Gilbert de Nevárez, Margarita Gilbert de Puig, María-Leonor Cordero, Estefanía Gilbert Febres Cordero, Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero, Delia Gilbert Febres Cordero; y, señora Marcia Gilbert de Babra, 6.400 acciones a un dólar cada una. Este aumento de capital social se instrumentará legalmente mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública en los próximos días, escritura a la que se compromete la señora Delia Febres Cordero de Gilbert a declarar, a nombre de SOCIEDAD RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. que aporta y transfiere a CONSTRUKIGAL S.A. los dos lotes de terreno antes mencionados, lo cual es ratificado mediante este instrumento por ella.

El señor ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS está interesado en comprar todo el paquete accionario de CONSTRUKIGAL S.A. por lo cual ha mantenido una negociación previa con la señora Delia María Gilbert Febres Cordero.

En este respecto se deja constancia que "Los vendedores", tal como se ha indicado, son socios únicos y exclusivos de las siguientes acciones ordinarias, nominativas, numeradas de US\$ 1,00 dólar cada una de ellas, en el capital social de la compañía CONSTRUKIGAL S.A. numeradas y representadas en los títulos y certificados provisionales siguientes, acciones sobre las que no pesa gravamen alguno que pudiera afectar su dominio:

ACCIONISTAS	ACCIONES	TITULOS	NÚMEROS	CERTIFICADO PROVISIONAL
Jorge Gilbert Febres Cordero	100	001	001 al 100	
Estefanía Gilbert Febres Cordero	42	002	101 al 142	
Margarita Gilbert Febres Cordero	28	003	143 al 170	
Roberto Gilbert Febres Cordero	100	004	171 al 270	
Margarita Gilbert Febres Cordero	36	005	271 al 306	
María Elena Gilbert Febres Cordero	100	006	307 al 406	
Margarita Gilbert Febres Cordero	16	007	407 al 422	
Delia María Gilbert Febres Cordero	18	008	423 al 440	
Marcia Gilbert Baquerizo de Babra	100	009	441 al 540	
Margarita Gilbert Febres Cordero	20	010	541 al 560	
María Leonor Gilbert Febres Cordero	100	011	561 al 660	
Delia María Gilbert Febres Cordero	82	012	661 al 742	
Estefanía Gilbert Febres Cordero	58	013	743 al 800	
Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	6.400		801 al 7.200	0017
Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero	6.400		7.201 al 13.600	018
María Leonor Gilbert Febres Cordero	6.400		13.601 al 20.000	019
Marcia Gilbert Baquerizo de Babra	6.400		20.001 al 26.400	020
Delia María Gilbert Febres Cordero	6.400		26.401 al 32.800	021



Maria Gilbert Febres Cordero	6.400		32.801 al 39.200	022
Maria Gilbert Febres Cordero	6.400		39.201 al 45.600	023
Delia Gilbert Febres Cordero	6.400		45.601 al 52.000	024

Comprador está interesado en comprar a los vendedores las acciones que constan en el apartado anterior a cuyo efecto las partes han resuelto celebrar el presente contrato.

OBJETO DEL CONTRATO.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la Señora María Gilbert Febres Cordero, por sus propios derechos, y en su calidad de propietaria de todos los demás accionistas de CONSTRUKIGAL S.A., voluntariamente y por sus intereses, vende al comprador la totalidad de las acciones que les pertenecen, de CONSTRUKIGAL S.A., contenidas en los títulos definitivos y en los certificados de acciones detallados en el apartado 2.4. anterior.

PRECIO.- Las partes han fijado como justo precio de las acciones materia del presente contrato de compraventa, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 460.800) declarando que las partes están de acuerdo en que el precio de las acciones materia de este contrato ha sido fijado de mutuo y de buena fe.

EREDO MASASHIRO OZEKI CAMPOS declara que el dinero con el que pagará el comprador de las acciones proviene de sus actividades lícitas.

FORMA DE PAGO.- El precio por la compraventa de las acciones materia de este contrato se paga de contado, en moneda de curso legal, al momento de la suscripción de este contrato.

SANEAMIENTO Y DECLARACIONES ESPECIALES.- Los vendedores declaran que las acciones que son materia de este contrato no pesan gravamen, prohibición o limitación de dominio, sin perjuicio de lo cual se obligan al saneamiento en los términos legales.

Los vendedores declaran que CONSTRUKIGAL S.A. no tiene pasivo alguno, a efectos de lo cual el balance cerrado al 31 de marzo de 2011. De este modo, CONSTRUKIGAL S.A. se declara libre de toda deuda para con terceros, sean estos instituciones bancarias, financieras o acreedores en general.

Los vendedores declaran que se harán cargo de todos los pasivos laborales si estos existieren. A este respecto se deja constancia que el comprador no incurrirá en ningún pasivo laboral, y si en el futuro existieren reclamaciones de trabajadores relacionadas con la época en la cual los vendedores administraban CONSTRUKIGAL S.A., estos deberán hacerse cargo y atender las mismas de reclamación, sean estas administrativas o judiciales.

Los vendedores declaran que CONSTRUKIGAL S.A. se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, para con la Municipalidad de Guayaquil, para con la Municipalidad de Durán, para con la Universidad de Guayaquil y para con la Agencia de Compañías. Los vendedores declaran que CONSTRUKIGAL S.A. no ha contratado a trabajadores, y por tanto no ha obtenido número patronal en el IESS y que sus representantes legales, Presidenta y Gerente General no han recibido ninguna multa por el desempeño de sus cargos. Si después de la suscripción de este convenio, existieran pasivos con el IESS, obligaciones tributarias o contribuciones adeudadas a la Agencia de Compañías y que se refieran a la época anterior al presente convenio serán responsabilidad de los vendedores. A este efecto DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO deja constancia que en los archivos de la compañía que se entregan al comprador, se encuentran los documentos que acreditan haberse presentado las correspondientes declaraciones a las autoridades públicas en las fechas que la ley prescribe, no existiendo al momento mora alguna.



la presentación de dichas declaraciones.

Los vendedores declaran que serán igualmente responsables por cualquier pasivo que apareciere futuro y que aparezca contraído por la compañía CONSTRUKIGAL S.A. antes de la fecha de ejecución de este contrato y durante su administración.

GASTOS.- Los impuestos que llegare a ocasionar el aporte de los dos lotes de terreno otorgados en este contrato así como los derechos del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil correrán de cuenta de los vendedores. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital e inscripción del mismo en el Registro Mercantil de Guayaquil correrán de cuenta del comprador. Se deja expresa constancia que el presente contrato genera Impuesto a la Renta en virtud de lo establecido en el número 14 del artículo 9 de Régimen Tributario Interno.

CONVENIO ARBITRAL.- Las partes renuncian fuero y domicilio y declaran que todas las controversias que se deriven o se relacionen con este contrato, serán sometidas voluntariamente al conocimiento y resolución del Centro de Arbitraje Administrado de la Cámara de Comercio de Guayaquil de conformidad con los reglamentos de ésta y con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente en la República del Ecuador. La sede del arbitraje será Guayaquil. El arbitraje será de derecho; el Tribunal estará integrado por tres árbitros y estará facultado para que, en la ejecución de medidas cautelares, solicite el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. Tanto el convenio expresado en el Acta de Mediación como el Laudo Arbitral tienen el efecto de sentencia firme y cosa juzgada, y no admiten recurso alguno.

En constancia de lo convenido, las partes contratantes suscriben el presente contrato, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de abril del año 2011.

Roberto Gilbert Febres Cordero
Elena Gilbert de Nevárez
María Gilbert de Puig
Leonora Gilbert de Boloña
Estefanía Gilbert Febres Cordero
Jorge Gilbert Febres Cordero
Delia Gilbert de Babra.

p. CONSTRUKIGAL S.A.

Maria Gilbert Febres Cordero
Gerente General

Delia María Gilbert Febres Cordero
Gerente General

COMPAÑIA EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.

Roberto Gilbert Febres Cordero de Gilbert
Gerente General

Delia María Gilbert Febres Cordero

Masahiro Ozeki Campos



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.017

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. es propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.000 cada una, numeradas de la 801 a la 7.200, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242 Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 2009006 el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

Leonor Gilbert de Boloña
 Leonor Gilbert de Boloña
 PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
 Delia María Gilbert Febres Cordero
 GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional al señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO
CESIONARIO

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE

CESIONARIO



CERTI
DEIAC

Propiet
cada u

Orgac
de oct

redlar
2009-1

Encio
424

2308

7
Presp

de termi

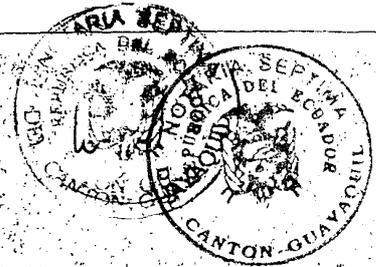
C

M

Marat

E

020460



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

ansfiere
Roberto

CERTIFICADO PROVISIONAL
DE ACCIONES No. 018

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE es propietaria de 6.400 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de USD1,00 cada una, numeradas de la 7.201 a la 13.600, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009; la escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242; Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 52308, el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

isional a rav

Maria Leonor Gilbert de Boloña
Maria Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia Maria Gilbert Febres Cordero
Delia Maria Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL



CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional al señor Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

ESTIENDE
ACCIO

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

p. DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO
CESIONARIO

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE

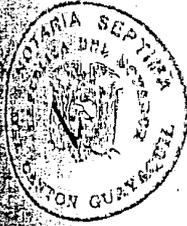
CESIONARIO

Certi
Propiet
000: cr
La: c
ada: a
subre
ates: F
ajes
onad:
21: R
el: c

A la
spond
minan
Guai

bi
U
don
RE

020461



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

sfiere
Jorge

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.019

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$6.400 cada una, numeradas de la 13.601 a la 20.000, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242; Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 21.908; el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

anal: a: fav

María Leonor Gilbert de Boloña
María Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora Maria Leonor Gilbert Febres Cordero de Boloña. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

MARIA LEONOR GILBERT F.C. DE BOLOÑA
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE
CESIONARIO

CERTIFICADO
DE ACCIONES

Certificado
de Propiedad
001-00-c

La
fecha a
doble
ante
las
conad
R
el

A la
spond
mian
Eua

U
Leon
PRE



020462



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

sfiere
María

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.020

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. es propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de USD1.00 cada una, numeradas de la 20.001 a la 26.400, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242, Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 21.908, el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

nal a favor

María Leonor Gilbert de Boloña

María Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra Boloña. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

MARCIA GILBERT B. DE BABRA
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE
CESIONARIO

CERTIFICADO
DE ACCIONES

Certificado
de Propietari
de 1000 cad

La cor
de ante
de libre d
de Re
de escr
onada
de Rec
de lida

A la
ponder
de an
de
de Guaya

de
de honor
PRESI



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.021

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. es propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de USD600 cada una, numeradas de la 26.401 a la 32.800, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242 Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 2008 el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

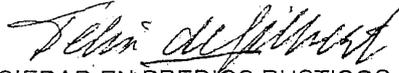
Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora Delia Maria Gilbert Febres Cordero. Guayaquil, 6 de abril del 2011.



p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.



DELIA MARIA GILBERT F.C.
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.



CEDENTE



CESIONARIO



CERTIF
DE ACC

prop
D. 101

La
cada
sectur

ante
9. la
cion
242

Obre

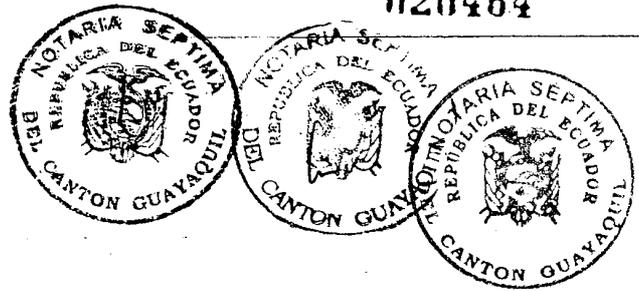
A
espo
ria

St

M 10

ter
EE

020464



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.022

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. es propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.000 cada una, numeradas de la 32.801 a la 39.200, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242; Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 2008 el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

Manu Leonor Gilbert de Boloña
Manu Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora María Elena Gilbert Febres Cordero de Nevárez. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

MARIA ELENA GILBERT F.C. DE NEVAREZ
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE

CESIONARIO



CERTIFICADO
DE ACCIONES

Certific
propietari
100 cad
La cor
da ante
bre d
ante Re
la escri
nada,
2 Rec
el día
A la a
ponder
man
Guaya

U
eonor
RESI

020465



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.023

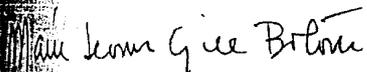
VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$6.400 cada una, numeradas de la 39.201 a la 45.600, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242, Registro Mercantii número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 21.908, el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía determinan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-


Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA


Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora Margarita Gilbert Febres Cordero de Puig. Guayaquil, 6 de abril del 2011.

p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

MARGARITA GILBERT F.C. DE PUIG
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZÉKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.

CEDENTE

CESIONARIO



CERTIFICADO
PROVISIONAL DE ACCIONES

Certificado de
Propiedad de
Acciones

La presente
certificación
se otorga en
virtud de la
presente
transferencia

de acciones
de la
sociedad

denominada
S.A. inscrita
en el
Registro
Público

de Comercio
de Guayaquil
en el
libro
de
inscripciones
número

de
la
Guayaquil

de
la
Guayaquil

de
la
Guayaquil



020466



CONSTRUKIGAL S.A.
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: USD52,000.00
DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL
ACCIONES No.024

VALOR: USD6,400.00

Certificamos que SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. propietaria de 6.400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.000 cada una, numeradas de la 45.601 a la 52.000, inclusive.

La compañía CONSTRUKIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública dada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de octubre del 2009, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007183 expedida el 17 de noviembre del 2009. La escritura de constitución de la compañía junto con la Resolución aprobatoria mencionada, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 134.220 a 134.242. Registro Mercantil número 21.907 y se anotó en el Repertorio bajo el número 008 el día 20 de noviembre del 2009.

A la accionista propietaria del presente Certificado Provisional de Acciones le corresponden todos los derechos que la ley y los estatutos sociales de la compañía le otorgan.

Guayaquil, 6 de Abril del 2011.-

María Leonor Gilbert de Boloña

María Leonor Gilbert de Boloña
PRESIDENTA

Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. cede y transfiere las acciones contenidas en este Certificado Provisional a la señora Estefanía Gilbert Febres Cordero. Guayaquil, 6 de abril del 2011.



p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto la cesión y transferencia de acciones a mi favor. Abril 6, 2011.

Estefanía Gilbert
ESTEFANÍA GILBERT F.C.
CESIONARIA

Cedo y transfiero la totalidad de acciones representadas en este certificado provisional a
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS. Guayaquil, 14 de abril de 2011.



CEDENTE



CESIONARIO.



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 5 de abril del 2011, a las 9h00, en la sala de sesiones de la Clínica Guayaquil, ubicada en Padre Aguirre 401, tercer piso, se reúne la Junta General de Accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: DR. MIGUEL BABRA LYON, propietario de 28 acciones; señora MARCIA GILBERT DE BABRA, propietaria de 368 acciones; señora MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, propietaria de 372 acciones; señora DELIA MARÍA GILBERT F.C., propietaria de 372 acciones; señora ESTEFANÍA GILBERT F.C., propietaria de 372 acciones; señora MARGARITA GILBERT DE PUIG, propietaria de 372 acciones; señora MARÍA ELENA GILBERT DE NEVÁREZ, propietaria de 372 acciones; Dr. ROBERTO GILBERT F.C., propietario de 372 acciones; y, DR. JORGE GILBERT F.C., representado por su Apoderada Especial, señora Estefanía Gilbert F.C., propietario de 372 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de USD0.40 cada una. También asiste a la sesión la Presidenta de la compañía, señora Delia de Gilbert. En virtud de encontrarse presentes todos los accionistas, por unanimidad, ellos acuerdan constituirse en sesión de Junta General de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día: *Conocer y resolver sobre la intervención de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. en el aumento de capital de CONSTRUKIGAL S.A.* Preside la sesión su titular, señora Delia de Gilbert, y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Dr. Miguel Babra Lyon, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes, la cual queda autorizada con las firmas de él y de la Presidenta. Acto seguido se trata el punto único del orden del día. Toma la palabra el señor Dr. Miguel Babra Lyon e indica que la compañía CONSTRUKIGAL S. A. tiene proyectado hacer un aumento capital, y sería interesante para SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscribir acciones en dicho aumento de capital y pagarlas totalmente mediante el aporte de dos terrenos ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales Nos. 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0, cuyos avalúos municipales están en USD25,520.00 y USD25,680.00, respectivamente; la Junta General, luego de deliberar, por unanimidad de votos resuelve autorizar al Dr. Miguel Babra Lyon, para que a nombre y en representación de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscriba acciones en el aumento de capital de CONSTRUKIGAL S. A. y proponga pagarlas mediante el aporte de los dos inmuebles mencionados; así también, la Junta General, tomando en cuenta que el Gerente, Dr. Miguel Babra Lyon se ausentará del país en los próximos días, por unanimidad de votos, autoriza a la Presidente de la compañía, señora Delia F.C. de Gilbert, para que a nombre y en representación de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscriba la escritura de aumento de capital de CONSTRUKIGAL S. A., para efectos de aportar y transferir el dominio de los inmuebles ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0. Una vez tratado el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; reinstalada la sesión, el Gerente lee esta acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidenta declara concluida la sesión cuando son las 9h45 del día de su instalación; firman para constancia esta acta la Presidenta, el Gerente y los

accionistas. f) Delia F.C. de Gilbert-PRESIDENTA; f) Dr. Miguel Babra Lyon-GERENTE-SECRETARIO; f) Marcia Gilbert de Babra; f) Delia María Gilbert F.C.; f) Estefanía Gilbert F.C.; f) Margarita Gilbert de Puig; f) María Elena Gilbert de Nevárez; f) María Leonor Gilbert de Boloña; p) Dr. Roberto Gilbert F.C. f) María Elena Gilbert de Nevárez-Apoderada Especial; p. Dr. Jorge Gilbert F.C. f) Estefanía Gilbert F.C.-Apoderada Especial.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. Guayaquil, 5 de abril del 2011.-



Dr. Miguel Babra Lyon
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO



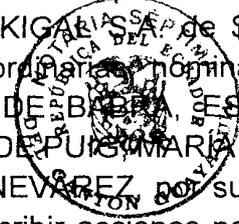
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUKIGAL S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DEL 2011.

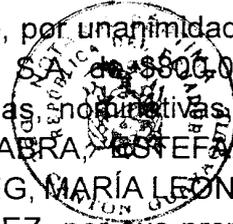


En la ciudad de Guayaquil, el día 5 de abril del 2011, a las 10h00, en la oficina de CONSTRUKIGAL S.A., ubicada en Padre Aguirre 401 y General Córdova, se celebra la sesión de Junta General de Accionistas, con la presencia de las siguientes accionistas: señora MARÍA ELENA GILBERT DE NEVÁREZ, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones y como Apoderada Especial del señor DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, propietario de 100 acciones; señora MARCIA GILBERT DE BABRA, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones; señora ESTEFANÍA GILBERT FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones y como Apoderada Especial del señor DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO, propietario de 100 acciones; señora MARGARITA GILBERT DE PUJG, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones; señora MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones; y, señora DELIA MARÍA GILBERT FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una y están pagadas en el 100% de su valor nominal. Asiste en calidad de invitado el Gerente de SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A., señor Dr. Miguel Babra Lyon. En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma a la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía. Preside la sesión su titular, señora María Leonor Gilbert de Boloña y actúa en la Secretaría la Gerente General, señora Delia María Gilbert F.C., quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de la sesión, conforme lo dispone la Ley de Compañías. A continuación, la señora María Leonor Gilbert de Boloña declara legalmente instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la Gerente General, señora Delia María Gilbert Febres Cordero, e indica que para una mejor marcha de los negocios sociales considera conveniente que la compañía aumente su capital social, que actualmente es el mínimo legal y que la compañía necesita tener bienes inmuebles para desarrollar sus actividades; propone en consecuencia que se aumente el capital social ya sea en numerario o sino mediante aporte de inmuebles y que el aumento de capital sea de entre \$ 800.00 a \$52,000.00; prosigue en su intervención y señala que la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A., representada en esta sesión por su Gerente, señor Dr. Miguel Babra Lyon, está interesada en incorporarse como accionista de CONSTRUKIGAL S.A. suscribiendo acciones en el aumento de capital de la compañía las cuales las puede pagar mediante el aporte de 2 bienes inmuebles ubicados en el cantón Duran, que son conocidos por todos los accionistas; la Junta General, luego de escuchar la



Intervención de la Gerente General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital social de CONSTRUKIGAL S.A. de \$800.00 a \$52,000.00 mediante la emisión de 51.200 acciones ordinarias nominativas, de \$1.00 cada una; los accionistas MARCIA GILBERT DE BOLOÑA, ESTEFANÍA GILBERT FEBRES CORDERO, MARGARITA GILBERT DE NEVÁREZ, MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, MARÍA ELENA GILBERT DE NEVÁREZ, por sus propios derechos, renuncian a su derecho de preferencia a suscribir acciones para que la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscriba acciones en el aumento de capital; así también el accionista DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO, por intermedio de su Apoderada Especial, señora Estefanía Gilbert Febres Cordero, y el accionista DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, por intermedio de su Apoderada Especial, señora María Elena Gilbert de Nevárez, renuncian su derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital para que la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. las suscriba; a continuación pasa a suscribir las 51,200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de \$1.00 cada una el señor Dr. Miguel Babra Lyon, como GERENTE y representante legal de SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A., las cuales serán pagadas mediante el aporte de los inmuebles ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales Nos. 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0; luego la Junta General procede a valorar los bienes inmuebles que serán aportados por SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.; los accionistas, por unanimidad de votos, resuelven avaluar el bien inmueble identificado con el Código Predial No. 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 en USD25,520.00 y también por unanimidad avaluar el bien inmueble identificado con el Código Predial No. 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0 en USD25,680.00; todos los accionistas, presentes y representados en esta sesión de Junta General, aceptan la suscripción de las 51.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una por parte de SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. y que sean pagadas totalmente mediante el aporte y transferencia de los inmuebles ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0. Luego se trata el segundo punto del orden del día; al efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía, señora María Leonor Gilbert de Boloña, e indica que con el aumento de capital resuelto es necesario reformar la CLAUSULA QUINTA de la escritura de constitución de la compañía, que trata sobre el capital social; sugiere que se elimine el Capital Autorizado de la compañía y que dicha cláusula diga en adelante lo siguiente: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno al cincuenta y dos mil, inclusive". La Junta General, por unanimidad de votos, apoya la moción presentada por la señora María Leonor Gilbert de Boloña y que se reforme la cláusula quinta de la escritura de constitución de CONSTRUKIGAL S.A. en los términos por ella sugeridos. La Junta General, por unanimidad, autoriza a la Gerente General, señora





Intervención de la Gerente General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital social de CONSTRUKIGAL S.A. de \$800.00 a \$52.000.00 mediante la emisión de 51.200 acciones ordinarias, nominativas, de \$1.00 cada una; los accionistas MARCIA GILBERT DE BABRA, ESTEFANÍA GILBERT FEBRES CORDERO, MARGARITA GILBERT DE PUIG, MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, MARÍA ELENA GILBERT DE NEVÁREZ, por sus propios derechos, renuncian a su derecho de preferencia a suscribir acciones para que la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. suscriba acciones en el aumento de capital; así también el accionista DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO, por intermedio de su Apoderada Especial, señora Estefanía Gilbert Febres Cordero, y el accionista DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, por intermedio de su Apoderada Especial, señora María Elena Gilbert de Nevárez, renuncian su derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital para que la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. las suscriba; a continuación pasa a suscribir las 51,200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de \$1.00 cada una el señor Dr. Miguel Babra Lyon, como GERENTE y representante legal de SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A., las cuales serán pagadas mediante el aporte de los inmuebles ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales Nos. 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0; luego la Junta General procede a valorar los bienes inmuebles que serán aportados por SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.; los accionistas, por unanimidad de votos, resuelven avaluar el bien inmueble identificado con el Código Predial No. 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 en USD25,520.00 y también por unanimidad avaluar el bien inmueble identificado con el Código Predial No. 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0 en USD25,680.00; todos los accionistas, presentes y representados en esta sesión de Junta General, aceptan la suscripción de las 51.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una por parte de SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. y que sean pagadas totalmente mediante el aporte y transferencia de los inmuebles ubicados en el cantón Durán, identificados con los Códigos Prediales 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0. Luego se trata el segundo punto del orden del día; al efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía, señora María Leonor Gilbert de Boloña, e indica que con el aumento de capital resuelto es necesario reformar la CLAUSULA QUINTA de la escritura de constitución de la compañía, que trata sobre el capital social; sugiere que se elimine el Capital Autorizado de la compañía y que dicha cláusula diga en adelante lo siguiente: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno al cincuenta y dos mil, inclusive". La Junta General, por unanimidad de votos, apoya la moción presentada por la señora María Leonor Gilbert de Boloña y que se reforme la cláusula quinta de la escritura de constitución de CONSTRUKIGAL S.A. en los términos por ella sugeridos. La Junta General, por unanimidad, autoriza a la Gerente General, señora



Delia María Gilbert Febres Cordero, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de CONSTRUKIGAL S.A., en la cual deberá intervenir también un representante legal de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. para aportar los dos bienes inmuebles conforme lo resuelto en esta sesión. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; reinstalada la sesión, la Secretaria lee la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Firman esta acta todos los asistentes de la sesión. Se levanta la sesión cuando son las 11h30 del día de su instalación. f) María Leonor Gilbert de Boloña - PRESIDENTA DE LA SESION; f) Delia María Gilbert Febres Cordero- GERENTE GENERAL-SECRETARIA; f) Marcia Gilbert de Babra; f) Margarita Gilbert de Puig; f) María Elena Gilbert de Nevárez; f) Estefanía Gilbert Febres Cordero; p. Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero f) María Elena Gilbert de Nevárez- Apoderada Especial; p. Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero f) Estefanía Gilbert Febres Cordero- Apoderada Especial; p. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. f) Dr. Miguel Babra Lyon-Gerente.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de CONSTRUKIGAL S.A.


Delia María Gilbert Febres Cordero
GERENTE GENERAL



CONSTRUKIGAL S.A.



Por el presente documento certifico, en mi calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., que el 6 de abril de 2011 y el 14 de abril de 2011 se realizaron las siguientes cesiones de varios certificados provisionales de acciones de la compañía CONSTRUKIGAL S.A.:

- a) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 17, numeradas de la 801 a la 7.200 inclusive, a favor del Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero cedió el certificado provisional No. 17 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;
- b) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 18, numeradas de la 7.201 a la 13.600 inclusive, a favor del señor Jorge Gilbert Febres-Cordero. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, el señor Jorge Gilbert Febres-Cordero cedió el certificado provisional No. 18 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;
- c) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 19, numeradas de la 13.601 a la 20.000 inclusive, a favor de la señora María Leonor Gilbert de Boloña. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora María Leonor Gilbert de Boloña cedió el certificado provisional No. 19 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;
- d) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 20, numeradas de la 20.001 a la 26.400 inclusive, a favor de la señora Marcia Gilbert de Babra. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora Marcia Gilbert de Babra cedió el certificado provisional No. 20 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;
- e) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 21, numeradas de la 26.401 a la 32.800 inclusive, a favor de la señora Delia Gilbert Febres-Cordero. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora Delia Gilbert Febres-Cordero cedió el certificado provisional No. 21 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;
- f) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 22, numeradas de la 32.801 a la 39.200 inclusive, a favor de la señora María Elena Gilbert de Nevárez.



Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora María Elena Gilbert de Vázquez cedió el certificado provisional No. 22 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos;

- g) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 23, numeradas de la 39.201 a la 45.600 inclusive, a favor de la señora Margarita Gilbert de Puig. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora Margarita Gilbert de Puig cedió el certificado provisional No. 23 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos; y,
- h) El 6 de abril de 2011 la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. cedió 6.400 acciones ordinarias y nominativas, representadas en el certificado provisional No. 24, numeradas de la 45.601 a la 52.000 inclusive, a favor de la señora Estefanía Gilbert Febrers-Cordero. Posteriormente, el 14 de abril de 2011, la señora Estefanía Gilbert Febrers-Cordero cedió el certificado provisional No. 24 a favor del señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos.



Certifico que las antedichas cesiones han sido registradas en los libros de la compañía.

Guayaquil, 29 de abril de 2011

p. CONSTRUKIGAL S.A.

Alfredo Masahiro Ozeki Campos
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUKIGAL S.A. CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011.



En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las dieciséis horas, en las oficinas del décimo quinto piso del edificio San Francisco 300, situado en la calle Córdova 1021 y 9 de Octubre, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., los accionistas: el señor **Alfredo Masahiro Ozeki Campos**, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones; y, el señor **Javier García Moscoso**, por los derechos que representa de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en su calidad de Gerente General, propietaria de 1 acción. Las acciones son ordinarias, nominativas, de un dólar cada una de ellas, y dan derecho a voto un voto.

Por decisión unánime de los accionistas dirige la Junta General de Accionistas el señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos, y actúa como Secretario-ad el señor Javier García Moscoso, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es ochocientos dólares, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos de orden del día:

“Uno: Conocer y resolver sobre las renunciaciones presentadas por los representantes legales de la compañía, y designar al nuevo Gerente General; y,

Dos: Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma del estatuto social”.

Inmediatamente, se procede a tratar el primer punto del orden del día. Pide la palabra el señor Alfredo Masahiro Ozeki y manifiesta a la Sala que con fecha 14 de abril de 2011, las señoras Delia María Gilbert Febres Cordero y María Leonor Gilbert de Boloña, presentaron sus renunciaciones como Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía. Expresa el señor Ozeki que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva sobre el particular. Una vez realizada la votación respectiva, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

"Aceptar las renunciaciones de las señoras Delia María Gilbert Febres Cordero y María Leonor Gilbert de Boloña, como Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía. Designar al señor Alfredo Masahiro Ozeki Campos como nuevo Gerente General de la compañía por el periodo que señala el estatuto social, y autorizar al Secretario ad-hoc para que de inmediato extienda el nombramiento al nuevo Gerente General".

En este momento se procede a tratar el segundo punto del orden del día. El señor Ozeki manifiesta que la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el 5 de abril de 2011, aprobó aumentar el capital de la compañía en US\$ 51,200.00 de manera que el capital alcance la suma de US\$ 52,000.00. Dicho aumento de capital sería pagado en especie, según decisión de la antedicha Junta, mediante el aporte que realizaría la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. de dos bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán e identificados con los códigos de catastro números 1.20.39.52.0.0.0.0.0.0 y 1.20.39.53.0.0.0.0.0.0. Como consecuencia de dicho aumento de capital y en virtud del Contrato de Suscripción de Acciones celebrado entre la aportante y la compañía, se emitieron certificados provisionales por dichas 51.200 acciones, de los cuales es actualmente titular el señor Alfredo Masahiro Ozeki.

Continúa el señor Ozeki su exposición y explica a la Junta que considera conveniente para los intereses de la compañía, elevar el capital suscrito de la compañía en US\$ 198,000.00 adicionales a los US\$ 51,200.00 ya acordados previamente, de manera que el capital suscrito alcance la suma de US\$ 250,000.00. Este aumento de capital sería pagado en especie mediante el aporte que haría la accionista AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. de un lote de terreno ubicado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, para lo cual el señor Ozeki renuncia a su derecho de preferencia a fin de que las nuevas acciones sean suscritas en su totalidad por la aportante, AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.

Finalmente, el señor Ozeki propone y eleva a moción que se apruebe el aumento de capital señalado, y al mismo tiempo se ratifique la decisión de la Junta General de Accionistas adoptada en sesión del 5 de abril de 2011 con las modificaciones aquí señaladas. Una vez efectuada la votación, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos:

- *"Ratificar, con las modificaciones aquí señaladas, el aumento de capital acordado en la sesión de Junta General de Accionistas del 5 de abril de 2011, mismo que sería pagado de la forma y modo que consta en el Acta de dicha sesión, esto es, mediante el aporte de dos bienes inmuebles ubicados en el cantón Durán, que realizará la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.;*
- *Que en virtud de que el accionista Alfredo Masahiro Ozeki es el actual titular de los certificados provisionales emitidos el 5 de abril de 2011 a consecuencia del Contrato de Suscripción de acciones celebrado en dicha fecha entre Sociedad en Predios Rústicos Cerro Grande S.A. y la compañía, las 51.200 acciones a emitirse por dicho tramo del aumento de capital, le corresponden*



Señor Alfredo Masahiro Ozeki;

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 198,000.00 dólares adicionales a dichos US\$ 51,200.00, mediante la emisión de 198,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía, sumado el aumento de capital acordado en la Junta General del 5 de abril de 2011, alcance la suma de US\$ 250,000.00;

- Que las 198.000 mil acciones que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital suscrito son pagadas en especie por la accionista AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., mediante la transferencia a título de aporte de un bien inmueble situado en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con frente a la Avenida General Enríquez 3.022, con una superficie total de 3.327 m², matrícula No. SGQ00002866 y clave catastral No. 050300427000;
- Que el accionista Alfredo Masahiro Ozeki renuncia a su derecho de preferencia, a fin de que las 198.000 nuevas acciones sean suscritas en su totalidad por AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.;
- Que los accionistas han avaluado el bien inmueble a valor en libros, en la suma de US\$ 2,500,000.00, existiendo en consecuencia una cuenta por pagar de la compañía a la accionista AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., sin intereses, por el valor de US\$ 2,302,000.00 provenientes del saldo del avalúo del terreno menos las acciones suscritas y pagadas. Las condiciones de pago de este crédito serán acordadas en una próxima sesión de Junta General e Accionistas;
- Que consecuentemente una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250,000.00) el cual estaría dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones provenientes del Aumento Capital	Total
Alfredo Masahiro Ozeki Campos	799	51.200	51.999
Agroindustrias Dajahu S.A.	1	198.000	198.001
TOTAL	800	249.200	250.000

- Reformar la cláusula quinta del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital suscrito es actualmente de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la doscientas cincuenta mil inclusive, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado."

- Autorizar al nuevo Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital".

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- d) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde;
- e) El nombramiento de Gerente General de Agroindustrias Dajahu S.A.; y,
- f) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las diecisiete horas.- f) Alfredo Masahiro Ozeki Campos como Presidente ad-hoc de la Junta; f) Javier García Moscoso como Secretario ad-hoc de la Junta; f) Alfredo Masahiro Ozeki Campos, accionista; f) Javier García Moscoso en representación de Agroindustrias Dajahu S.A., accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 15 de abril de 2011. ✓


Javier García Moscoso ✓
Secretario ad-hoc de la Junta ✓

Registro de la Propiedad y Matriculación del Cantón Durán

a Rúa 113 y Manabí



Ficha Registral-Bien Inmueble
23202



Conforme a la solicitud Número: 1504, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23202:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 12 de abril de 2011*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno # 52, con una superficie de 3.19 Hectáreas, ubicado en el Kilómetro 7 de la Vía Durán - Babahoyo del Cantón Durán.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	107 16/01/1989	2.583
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	3 16/01/1989	29
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	4 16/01/1989	55
Propiedades	Compraventa	2.052 27/11/1996	37.299
Propiedades	Protocolización de Documento/Oficio	1.164 12/07/2002	24.745
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	8 02/12/2003	437
Tomos Separados	Protocolización de Planos	7 13/07/2005	151
Tomos Separados	Protocolización de Planos	8 28/07/2005	163
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	8 13/11/2006	167

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 **Aporte**

Inscrito el : *lunes, 16 de enero de 1989*
 Tomo: 3 Folio Inicial: 2.583 - Folio Final: 2.622
 Número de Inscripción: 107 Número de Repertorio: 255
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de julio de 1970*
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte de un lote de terreno con una superficie de QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS SEISCIENTAS ÁREAS, ubicado en la Hacienda El Recreo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán; otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Gustavo Falconi Ledesma. Inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Guayaquil el 3 de agosto de 1970; Reinscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Durán el 16 de enero de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90049866001	Sociedad Anonima Civil Agricola Hacienda El Recreo (S A C A H E R)		Guayaquil
Beneficiario	09-90183783001	Compañia Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Guayaquil

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 27 de noviembre de 1996*
 Tomo: 39 Folio Inicial: 37.299 - Folio Final: 37.326
 Número de Inscripción: 2.052 Número de Repertorio: 4.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Durán
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de julio de 1996*
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del solar # 1, manzana # 60 A, ubicado en la Lotización Cerro Grande, cantón Durán, con una superficie de 3.300 metros cuadrados, en el se levantan edificaciones.
Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-11028900	Yagual Andrade Felix Alfredo	Soltero	Durán
Vendedor	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán

3 / 3 Protocolización de Documento/Oficio

Inscrito el : viernes, 12 de julio de 2002

Tomos: 27 Folio Inicial: 24.745 - Folio Final: 24.754
Número de Inscripción: 1.164 Número de Repertorio: 2.643
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de julio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del oficio #1010A/IMD/SM/RC, de fecha 24 de junio del 2002, suscrito por el secretario General de la Ilustre Municipalidad del Cantón Durán Ab. Jorge López Fariño, por virtud del cual se comunica que el Ilustre Consejo Cantonal de Durán, en sesión celebrada el 21 de junio del 2002, resolvió por unanimidad la Revocatoria del Proyecto Urbanístico Lotización "Cerro Grande" y del Proyecto Urbanístico Parques Industriales "Cerro Grande"; de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rusticos Cerro Grande S.A. inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 16 de enero de 1989, con #3 y 4 respectivamente del Registro Tomo Separado. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 1989

Tomos: 3 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 54
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 256
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del ejemplar de un plano y del permiso de la Lotización denominada Cerro Grande, ubicado en la parte Norte del Cantón Durán a la altura del kilómetro 7 vía Durán - Babahoyo, Cantón Durán. Esta Lotización esta compuesta de 3.600 lotes en 176 manzanas.
Protocolizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala.
Proyecto Urbanístico que fue Revocado con fecha 12 de julio del 2002. Inscripción # 1164.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

2 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 1989

Tomos: 4 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 86
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 257
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del ejemplar de un plano y del permiso del proyecto urbanístico Parques Industriales "Cerro Grande" ubicados en los terrenos de la Hacienda Cerro Grande, a la altura del kilómetro 7 Vía Durán - Babahoyo, al Norte del Cantón Durán. Este proyecto Urbanístico esta compuesto de 828 solares en 42 manzanas
Protocolizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falques Ayala.
Proyecto Urbanístico que fue Revocado con fecha 12 de julio del 2002. Inscripción # 1164.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran	Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A	Durán

6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2003

Tomo: 8 Folio Inicial: 437 - Folio Final: 460
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.613
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de documentos relativos a la Subdivisión y Autorización de venta del Macrolote de 546.60 hectáreas (según escritura) 546.27 hectáreas (según levantamiento topográfico), ubicado en el kilómetro 7 de la vía Durán - Babahoyo, cuyo código catastral es el #62-01-01, el mismo que queda dividido de la siguiente manera: Lote No.1 con una superficie de 45.36 Hectáreas; Lote No.2 con una superficie de 45.36 Hectáreas; Lote No.3-A con una superficie de 32.63 Hectáreas; Lote No.3-B con una superficie de 11.80 Hectáreas; Lote No.4-A con una superficie de 14.19 Hectáreas; Lote No.4-B con una superficie de 29.34 Hectáreas; Lote No.5 con una superficie de 45.57 Hectáreas; Lote No.6 con una superficie de 16.94 Hectáreas; Lote No.7-A con una superficie de 32.30 Hectáreas; Lote No.7-B con una superficie de 11.62 Hectáreas; Lote No.8-A con una superficie de 29.23 Hectáreas; Lote No.8-B con una superficie de 14.45 Hectáreas; Lote No.9 con una superficie de 45.61 Hectáreas; Lote No.10 con una superficie de 45.61 Hectáreas; Lote No.11 con una superficie de 3.69 Hectáreas; Lote No.12 con una superficie de 5.85 Hectáreas; Lote No.13 con una superficie de 5.65 Hectáreas; Lote No.14 con una superficie de 4.93 Hectáreas; Lote No.15 con una superficie de 4.03 Hectáreas; Lote No.16 con una superficie de 3.16 Hectáreas; Lote No.17 con una superficie de 3.12 Hectáreas; Lote No.18 con una superficie de 5.86 Hectáreas; Lote No.19 con una superficie de 40.16 Hectáreas. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

6 Protocolización de Planos

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005

Tomo: 7 Folio Inicial: 151 - Folio Final: 162
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.063
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de julio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del Plano de Subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas modificado por la vía anexa del P.A.N.; mediante oficio del 19 de diciembre del 2003 emitido por el Secretario Municipal Ab. Jorge Lopez Fariño, se hizo constar que en sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2003, relacionado a la aprobación del plano de subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rustico Cerro Grande S.A., por error involuntario se estableció que varios solares sufrieron modificación por el trazado de la vía alterna del P.A.N., vía Durán Yaguachi y Autopista Durán Boliche (vértice), de los Lotes No.2, 3-A, 3-B, 4-A, 4-B, 7-A, 8, 9 y 10. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Certificación impresa por: eptax				
Fecha Registral: 23202				
Página: 3 de 5				

5 / 6 Protocolización de Planos

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 2005

Tomo: 8 Folio Inicial: 163 - Folio Final: 174
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.365
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del plano de Subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas, modificado por la vía anexa del P.A.N.; mediante oficio del 23 de diciembre del 2003 emitido por el Secretario Municipal Ab. Jorge Lopez Fariño en referencia del oficio de fecha 19 de diciembre del 2003, se hizo constar que en sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2003, relacionada a la aprobación del plano de subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas, de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rustico Cerro Grande S.A., por error involuntario se estableció que varios solares sufrieron modificación por el trazado de la vía alterna del P.A.N., vía Durán Yaguachi y Autopista Durán Boliche (vértice), de los Lotes No.2, 3-A, 3-B, 4-A, 4-B, 7-A, 8, 9 y 10 y la determinación del lote #20 con una superficie de 17.77 hectáreas de la vía alterna al P.A.N. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

6 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 2006

Tomo: 8 Folio Inicial: 167 - Folio Final: 178
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.628
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de los Documentos que hacen referencia a la subdivisión y autorización de venta del macrolote de 466.37 hectáreas aproximadamente, resultando los lotes: Lote No.1 con 7.08 hectáreas, Lote No.2 con 7.28 hectáreas, Lote No.3 con 7.88 hectáreas, Lote No.4 con 6.47 hectáreas, Lote No.5 con 4.88 hectáreas, Lote No.6 con 5.65 hectáreas, Lote No.7 con 7.21 hectáreas, Lote No.8 con 8.39 hectáreas, Lote No.9 con 8.79 hectáreas, Lote No.10 con 8.81 hectáreas, Lote No.11 con 10.27 hectáreas, Lote No.12 con 10.33 hectáreas, Lote No.13 con 11.43 hectáreas, Lote No.14 con 11.08 hectáreas, Lote No.15 con 12.92 hectáreas, Lote No.16 con 9.86 hectáreas, Lote No.17 con 9.54 hectáreas, Lote No.18 con 9.53 hectáreas, Lote No.19 con 8.02 hectáreas, Lote No.20 con 8.49 hectáreas, Lote No.21 con 8.00 hectáreas, Lote No.22 con 7.01 hectáreas, Lote No.23 con 8.17 hectáreas, Lote No.24 con 6.40 hectáreas, Lote No.25 con 11.79 hectáreas, Lote No.26 con 9.83 hectáreas, Lote No.27 con 8.08 hectáreas, Lote No.28 con 8.05 hectáreas, Lote No.29 con 6.71 hectáreas, Lote No.30 con 7.09 hectáreas, Lote No.31 con 7.31 hectáreas, Lote No.32 con 6.22 hectáreas, Lote No.33 con 6.19 hectáreas, Lote No.34 con 6.64 hectáreas, Lote No.35 con 9.53 hectáreas, Lote No.36 con 7.69 hectáreas, Lote No.37 con 6.20 hectáreas, Lote No.38 con 10.74 hectáreas, Lote No.39 con 7.06 hectáreas, Lote No.40 con 8.49 hectáreas, Lote No.41 con 10.81 hectáreas, Lote No.42 con 9.13 hectáreas, Lote No.43 con 45.20 hectáreas, Lote No.44 con 3.69 hectáreas, Lote No.45 con 3.52 hectáreas, Lote No.46 con 2.27 hectáreas, Lote No.47 con 4.00 hectáreas, Lote No.48 con 2.70 hectáreas, Lote No.49 con 3.14 hectáreas, Lote No.50 con 5.49 hectáreas, Lote No.51 con 3.29 hectáreas, Lote No.52 con 3.19 hectáreas, Lote No.53 con 3.21 hectáreas, Lote No.54 con 6.47 hectáreas, Lote en litigio 0.33 hectáreas, M.O.P. 0.71 hectáreas, Vías 28.13 hectáreas, dando una superficie total de 466.39 Hectáreas. Protocolizada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	80-0000000001684	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Tomos Separados	6		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:32:39 del martes, 12 de abril de 2011

eplaza
2011-1934



ESTRUCTURA N°. 70751

Dr. John Dunn Barreiro
Firma del Registrador.

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ficha Registral-Bien Inmueble
23203


Rúa 113 y Manabí

Conforme a la solicitud Número: 1934, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23203:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 12 de abril de 2011

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno # 53, con una superficie de 3.21 Hectáreas, ubicado en el Kilómetro 7 de la Vía Durán - Babahoyo del Cantón Durán.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	107 16/01/1989	2.583
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	3 16/01/1989	29
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	4 16/01/1989	55
Propiedades	Compraventa	2.052 27/11/1996	37.299
Propiedades	Protocolización de Documento/Oficio	1.164 12/07/2002	24.745
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	8 02/12/2003	437
Tomos Separados	Protocolización de Planos	7 13/07/2005	151
Tomos Separados	Protocolización de Planos	8 28/07/2005	163
Tomos Separados	Protocolización Planos/Oficios/Autoriz	8 13/11/2006	167

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

3 Aporte

Inscrito el: lunes, 16 de enero de 1989
 Tomo: 3 Folio Inicial: 2.583 - Folio Final: 2.622
 Número de Inscripción: 107 Número de Repertorio: 255
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1970
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte de un lote de terreno con una superficie de QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS SEISCIENTAS ÁREAS, ubicado en la Hacienda El Recreo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán; otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Gustavo Falconi Ledesma. Inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Guayaquil el 3 de agosto de 1970; Reinscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Durán el 16 de enero de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90049866001	Sociedad Anonima Civil Agricola Hacienda El Recreo (S A C A H E R)		Guayaquil
Beneficiario	09-90183783001	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Guayaquil

3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de noviembre de 1996
 Tomo: 39 Folio Inicial: 37.299 - Folio Final: 37.326
 Número de Inscripción: 2.052 Número de Repertorio: 4.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Durán
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de julio de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del solar # 1, manzana # 60 A, ubicado en la Lotización Cerro Grande, cantón Durán, con una superficie de 3.300 metros cuadrados, en el se levantan edificaciones.
Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán Ab. José Morante Valencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-11028900	Yagual Andrade Felix Alfredo	Soltero	Durán
Vendedor	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán

3 / 3 Protocolización de Documento/Oficio

Inscrito el : viernes, 12 de julio de 2002

Tomo: 27 Folio Inicial: 24.745 - Folio Final: 24.754

Número de Inscripción: 1.164 Número de Repertorio: 2.643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de julio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del oficio #1010A/IMD/SM/RC, de fecha 24 de junio del 2002, suscrito por el secretario General de la Ilustre Municipalidad del Cantón Durán Ab. Jorge López Fariño, por virtud del cual se comunica que el Ilustre Consejo Cantonal de Durán, en sesión celebrada el 21 de junio del 2002, resolvió por unanimidad la Revocatoria del Proyecto Urbanístico Lotización "Cerro Grande" y del Proyecto Urbanístico Parques Industriales "Cerro Grande"; de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rusticos Cerro Grande S.A. inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 16 de enero de 1989, con #3 y 4 respectivamente del Registro Tomo Separado. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 1989

Tomo: 3 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 54

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 256

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del ejemplar de un plano y del permiso de la Lotización denominada Cerro Grande, ubicado en la parte Norte del Cantón Durán a la altura del kilómetro 7 vía Durán - Babahoyo, Cantón Durán. Esta Lotización esta compuesta de 3.600 lotes en 176 manzanas.
Protocolizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala.
Proyecto Urbanístico que fue Revocado con fecha 12 de julio del 2002. Inscripción # 1164.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán



2 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 1989

Tomo: 4 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 86

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 257

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del ejemplar de un plano y del permiso del proyecto urbanístico Parques Industriales "Cerro Grande" ubicados en los terrenos de la Hacienda Cerro Grande, a la altura del kilómetro 7 Vía Durán - Babahoyo, al Norte del Cantón Durán. Este proyecto Urbanístico esta compuesto de 828 solares en 42 manzanas

Protocolizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falques Ayala.
Proyecto Urbanístico que fue Revocado con fecha 12 de julio del 2002. Inscripción # 1164

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán



6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2003

Tomo: 8 Folio Inicial: 437 - Folio Final: 460
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.613
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de documentos relativos a la Subdivisión y Autorización de venta del Macrolote de 546.60 hectáreas (según escritura) 546.27 hectáreas (según levantamiento topográfico), ubicado en el kilómetro 7 de la vía Durán - Babahoyo, cuyo código catastral es el #62-01-01, el mismo que queda dividido de la siguiente manera: Lote No.1 con una superficie de 45.36 Hectáreas; Lote No.2 con una superficie de 45.36 Hectáreas; Lote No.3-A con una superficie de 32.63 Hectáreas; Lote No.3-B con una superficie de 11.80 Hectáreas; Lote No.4-A con una superficie de 14.19 Hectáreas; Lote No.4-B con una superficie de 29.34 Hectáreas; Lote No.5 con una superficie de 45.57 Hectáreas; Lote No.6 con una superficie de 16.94 Hectáreas; Lote No.7-A con una superficie de 32.30 Hectáreas; Lote No.7-B con una superficie de 11.62 Hectáreas; Lote No.8-A con una superficie de 29.23 Hectáreas; Lote No.8-B con una superficie de 14.45 Hectáreas; Lote No.9 con una superficie de 45.61 Hectáreas; Lote No.10 con una superficie de 45.61 Hectáreas; Lote No.11 con una superficie de 3.69 Hectáreas; Lote No.12 con una superficie de 5.85 Hectáreas; Lote No.13 con una superficie de 5.65 Hectáreas; Lote No.14 con una superficie de 4.93 Hectáreas; Lote No.15 con una superficie de 4.03 Hectáreas; Lote No.16 con una superficie de 3.16 Hectáreas; Lote No.17 con una superficie de 3.12 Hectáreas; Lote No.18 con una superficie de 5.86 Hectáreas; Lote No.19 con una superficie de 40.16 Hectáreas. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

6 Protocolización de Planos

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2005

Tomo: 7 Folio Inicial: 151 - Folio Final: 162
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.063
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del Plano de Subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas modificado por la vía anexa del P.A.N.; mediante oficio del 19 de diciembre del 2003 emitido por el Secretario Municipal Ab. Jorge Lopez Fariño, se hizo constar que en sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2003, relacionado a la aprobación del plano de subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rustico Cerro Grande S.A., por error involuntario se estableció que varios solares sufrieron modificación por el trazado de la vía alterna del P.A.N., vía Durán Yaguachi y Autopista Durán Boliche (vértice), de los Lotes No.2, 3-A, 3-B, 4-A, 4-B, 7-A, 8, 9 y 10. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

5 / 6 Protocolización de Planos

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 2005

Tomo: 8 Folio Inicial: 163 - Folio Final: 174

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.365

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización del plano de Subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas, modificado por la vía anexa del P.A.N.; mediante oficio del 23 de diciembre del 2003 emitido por el Secretario Municipal Ab. Jorge Lopez Fariño en referencia del oficio de fecha 19 de diciembre del 2003, se hizo constar que en sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2003, relacionada a la aprobación del plano de subdivisión del macrolote de 546.60 hectáreas, de propiedad de la Compañía Sociedad en Predios Rustico Cerro Grande S.A., por error involuntario se estableció que varios solares sufrieron modificación por el trazado de la vía alterna del P.A.N., vía Durán Yaguachi y Autopista Durán Boliche (vértice), de los Lotes No.2, 3-A, 3-B, 4-A, 4-B, 7-A, 8, 9 y 10 y la determinación del lote #20 con una superficie de 17.77 hectáreas de la vía alterna al P.A.N. Protocolizado ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	09-90183783001	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán

6 / 6 Protocolización Planos/Oficios/Autorización

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 2006

Tomo: 8 Folio Inicial: 167 - Folio Final: 178

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 5.628

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de los Documentos que hacen referencia a la subdivisión y autorización de venta del macrolote de 466.37 hectáreas aproximadamente, resultando los lotes: Lote No.1 con 7.08 hectáreas, Lote No.2 con 7.28 hectáreas, Lote No.3 con 7.88 hectáreas, Lote No.4 con 6.47 hectáreas, Lote No.5 con 4.88 hectáreas, Lote No.6 con 5.65 hectáreas, Lote No.7 con 7.21 hectáreas, Lote No.8 con 8.39 hectáreas, Lote No.9 con 8.79 hectáreas, Lote No.10 con 8.81 hectáreas, Lote No.11 con 10.27 hectáreas, Lote No.12 con 10.33 hectáreas, Lote No.13 con 11.43 hectáreas, Lote No.14 con 11.08 hectáreas, Lote No.15 con 12.92 hectáreas, Lote No.16 con 9.86 hectáreas, Lote No.17 con 9.54 hectáreas, Lote No.18 con 9.53 hectáreas, Lote No.19 con 8.02 hectáreas, Lote No.20 con 8.49 hectáreas, Lote No.21 con 8.00 hectáreas, Lote No.22 con 7.01 hectáreas, Lote No.23 con 8.17 hectáreas, Lote No.24 con 6.40 hectáreas, Lote No.25 con 11.79 hectáreas, Lote No.26 con 9.83 hectáreas, Lote No.27 con 8.08 hectáreas, Lote No.28 con 8.05 hectáreas, Lote No.29 con 6.71 hectáreas, Lote No.30 con 7.09 hectáreas, Lote No.31 con 7.31 hectáreas, Lote No.32 con 6.22 hectáreas, Lote No.33 con 6.19 hectáreas, Lote No.34 con 6.64 hectáreas, Lote No.35 con 9.53 hectáreas, Lote No.36 con 7.69 hectáreas, Lote No.37 con 6.20 hectáreas, Lote No.38 con 10.74 hectáreas, Lote No.39 con 7.06 hectáreas, Lote No.40 con 8.49 hectáreas, Lote No.41 con 10.81 hectáreas, Lote No.42 con 9.13 hectáreas, Lote No.43 con 45.20 hectáreas, Lote No.44 con 3.69 hectáreas, Lote No.45 con 3.52 hectáreas, Lote No.46 con 2.27 hectáreas, Lote No.47 con 4.00 hectáreas, Lote No.48 con 2.70 hectáreas, Lote No.49 con 3.14 hectáreas, Lote No.50 con 5.49 hectáreas, Lote No.51 con 3.29 hectáreas, Lote No.52 con 3.19 hectáreas, Lote No.53 con 3.21 hectáreas, Lote No.54 con 6.47 hectáreas, Lote en litigio 0.33 hectáreas, M.O.P. 0.71 hectáreas, Vías 28.13 hectáreas, dando una superficie total de 466.39 Hectáreas. Protocolizada ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000036	Ilustre Municipalidad Del Canton Duran		Durán
Propietario	80-0000000001684	Compañía Sociedad En Predios Rusticos Cerro Grande S A		Durán



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Tomos Separados	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:36:49 del martes, 12 de abril de 2011

eplaza
2011-1934



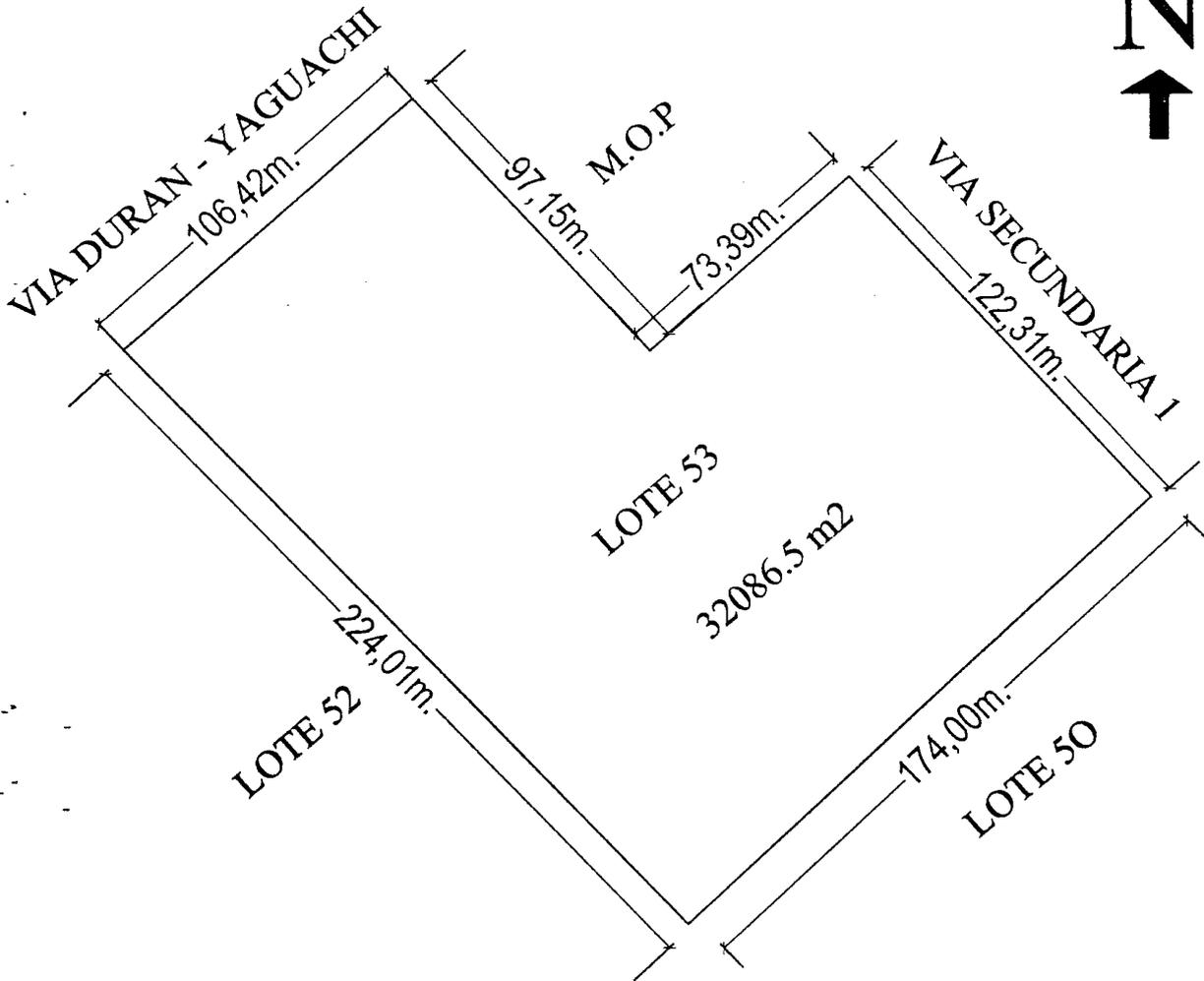
FACTURA N° 70751


Dr. John Dunn Barreiro
Firma del Registrador.

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SOCIEDAD DE PREDIOS RUSTICOS
" CERRO GRANDE "

LOTE 53 ESCALA: 1:2000

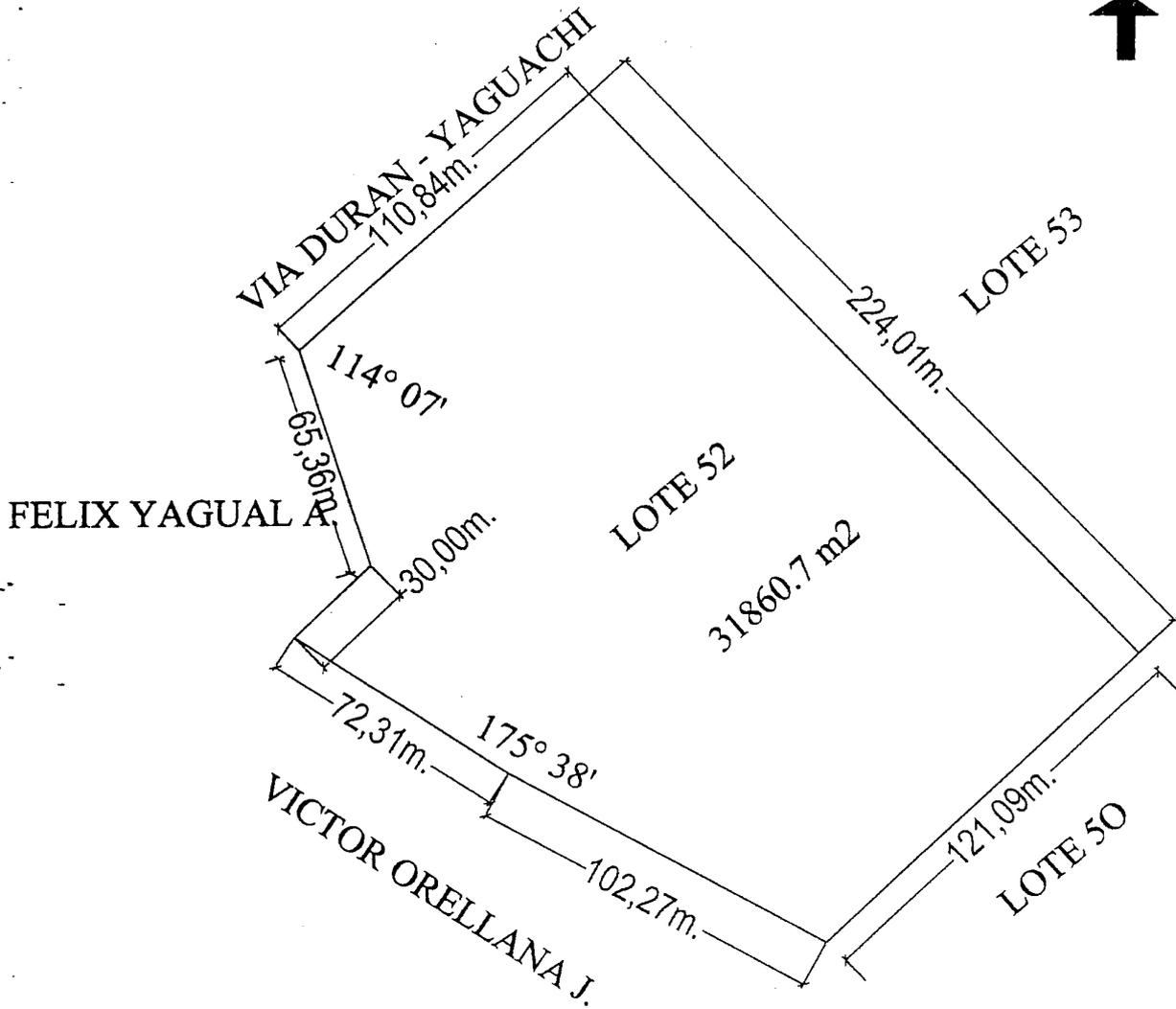
LEVANTADO POR:

ING. GALO ESTUPIÑAN
REG. PROF. 01-09-2343

Galo Estupiñán V.
ING. CIVIL

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
"CERRO GRANDE" S. A.

Delia Febrina Cordero de Gilbert
PRESIDENTE



SOCIEDAD DE PREDIOS RUSTICOS
" CERRO GRANDE "

LOTE 52 ESCALA: 1:2000

LEVANTADO POR:

Galo Estupiñán V.
ING. CIVIL

ING. GALO ESTUPIÑAN
REG. PROF. 01-09-2343

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
" CERRO GRANDE " S. A.

Delia Febres Cordero de Gilbert
PRESIDENTE



SOC. EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2011

Código Predial: 1.20.39.52.0.0.0.0.0

Dirección:

Urbanización/Sector: ÁREA INDUSTRIAL CERRO GRANDE Mz.: 0-SI.: 0

\$ 26.78
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Av. Solar \$25.520.00 Av. Construcción \$ 0.00 Av. Propiedad \$ 25.520.00

IMPUESTO PREDIAL URBANO 21.69
TASA EMISION TITULOS 3.00
SUBTOTAL 24.69

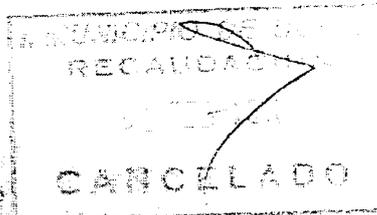
CUERPO DE BOMBEROS 3.83
SUBTOTAL 3.83

\$ 26.78

Descuento: -1.74
Recargo: 0.00
Intereses: 0.00
SUBTOTAL: 1.74

TOTAL :

\$ 26.78



pvillacis

15:04:17

(e)

SOC. EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2011

Código Predial: 1.20.39.53.0.0.0.0.0

Dirección:

Urbanización/Sector: ÁREA INDUSTRIAL CERRO GRANDE Mz.: 0-SI.: 0

107838

61096

PRU-023826

\$ 31.95
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Av. Solar \$25.680.00 Av. Construcción \$ 0.00 Av. Propiedad \$ 25.680.00

IMPUESTO PREDIAL URBANO 27.28
TASA EMISION TITULOS 3.00
SUBTOTAL 30.28

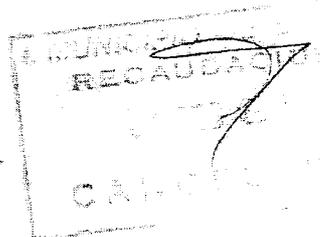
CUERPO DE BOMBEROS 3.86
SUBTOTAL 3.86

\$ 31.95

Descuento: -2.18
Recargo: 0.00
Intereses: 0.00
SUBTOTAL: 2.18

TOTAL :

\$ 31.96



pvillacis

15:02:14

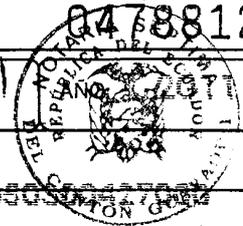
(e)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
DIRECCIÓN FINANCIERA
TÍTULO DE CRÉDITO



0468812



ECHA EMISIÓN: 02-Ene-2011	RUBRO: IMP PREDIAL URBANO
ÉDULA/RUC: 0992119742001	NOMBRE: AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.
RECCIÓN: SAN RAFAEL AV ENRIQUÉZ S /N	CLAVE CATASTRAL: CÓDIGO RUTA:
ONCEPTO: IMPUESTOS Y ADICIONALES URBANOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 AVALUO DEL TERRENO : \$ 1.399.240.00 TRANSACC COMERCIAL : \$ 2.500.000.00 AVALUO CONSTRUCCION : \$ 1.032.504.61 VALOR REAL : \$ 2.631.744.61 AVALUO OTRAS MEJORAS : \$ 0.00	CANTÓN: RUMIÑAHUI LIQUIDACIÓN: 10388-URBM-PREDIAL_DEUDA_2011

DETALLE:	CUENTAS DE EMISION	VALOR:	OBSERVACIONES:
IMP PREDIAL URBANO		4.109,52	
IMPUESTOS		394,76	
MANTENIMIENTO VIAL		30,00	
MANTENIMIENTO CATASTRAL		15,00	
TASA POR BASURA		0,00	
TASA POR SEGURIDAD		30,00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,00	
IMPUESTOS VALORADAS		0,20	
	CUENTAS ADICIONALES		
	REQUERIMIENTO A LA FECHA PREDIAL URBANO (27%)	-123,17	Señor Contribuyente agradecemos verificar los datos en el Título de Crédito, en caso de inconformidad, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros.
	PAGO TOTAL	\$ 4.454,31	

TRANSACCIÓN: 12/103-2011 RESPONSABLE: [Signature] FECHA DE RECAUDACIÓN: 02-May-2011 11:16 am

RECTOR FINANCIERO [Signature] JEFE DEPT. RENTAS [Signature] TESORERO MUNICIPAL [Signature]

CONTRIBUYENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: AGO DIA: 08 AÑO: 2011 CAJA No.: 7 No.: 16050163

CONTRIBUYENTE

CONSTRUKIGAL S.A

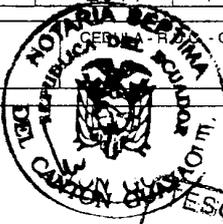
CONCEPTO

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

FECHA: 29-08-2011 CELEBRACION ANT

CANTON: ELOY ALFARO (DURAN)

QUANTIA:	ALICUOTA:	Art.	Porc.	0.00
Por los Primeros \$.	0.00	x 0.00%	=	0.00
Por la Diferencia \$.	0.00	x 0.00%	=	0.00
Disc. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)				0.00
Disc. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)				0.00
Disc. Alcabala a Concejo Provincial				5.12
Disc. Alcabalas Municipales				512.00
(-) Detos. Alcabalas, Adicion. Art.	0.00%	0.00%		0.00
Impuesto al Registro Municipal	0.00%			0.00
Registro Concejo Provincial				0.00
Cargos Registro Municipal	0.00%			0.00
Cargos Registro Concejo Prov.	0.00%			0.00
Tasa de Tramite Administrativo				2.00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1. Inmuebles				0.00
Total Impuesto de Alcabala Municipal				512.00
Interes				0.00
				Tot. a Pagar: 519.12



ESORERIA MUNICIPAL
08 AGO 2011
PAGADO

EFFECTIVO	\$*****0.00
MONEDAS	*****519.12
NETO TRANSFERIDO	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****519.12

H. MBG 6347 0001446592 \$ 519.12

16050163



PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:39:56
EXA 15716247

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.96.17.011

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001



Nº B-0213011

IMPUESTO DE ALCABALAS

RECIBI de CIA. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO

la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 60/100 DOLARES FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

USD 51.200,00 al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

de dominio de COMFRAVNETA /F. CIA. CONSTRUKINGAL S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH.06348 GYE COD. 1-20-39-52-0-0-0 Y OTRO DURAN

CTA.CTE. 1443592

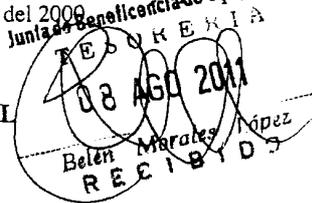
NOTARIA SEPTIMA ABG.EDUARDO FALQUEZ AYALA

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000

Guayaquil, 8 de AGOSTO De 2011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO



BMDRALES 15:22:21

ESPACIO EN BLANCO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



General de Accionistas de su representada, acepta la transferencia de dominio efectuada a título de aporte de los bienes inmuebles que se describen en este instrumento público. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a)** Copias certificadas de los nombramientos de los representantes legales de las compañías CONSTRUKIGAL S.A., SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. y AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.; **b)** Copias certificadas de las actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas de la compañía CONSTRUKIGAL S.A. celebradas los días cinco y quince de abril del año dos mil once; **c)** Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A. celebrada el cinco de abril de dos mil once; y, **d)** Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. celebrada el quince de abril de dos mil once. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes, el Notario o la abogada que firma la minuta quedan autorizados para solicitar, uno cualquiera de ellos, la inscripción de esta escritura pública en los Registros correspondientes. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura pública. FIRMADO) Abogada Jenny Baquerizo de Camacho.- Registro Número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario; en un solo acto.- ENMEDADADO . _ VEINTINUEVE DE ABRIL DEL.- SI

p) CONSTRUKIGAL S.A.

R.U.C. 0992643722001

MOH

ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS

GERENTE GENERAL

C.C. 0908829468 C.V.

p) AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.

R.U.C. 0992119748001

[Signature]
JAVIER GARCIA MOSCOSO

GERENTE GENERAL

C.C. 0701849077 C.V.

p) SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS CERRO GRANDE S.A.

R.U.C. No. 0990183783001

[Signature]

DELIA FEBRES-CORDERO DE GILBERT

PRESIDENTE

C.C. 0901977397 C.V. NO UOFA

EL NOTARIO,

[Signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE ~~DIAS~~ DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-



[Signature]

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110005813 de fecha doce de octubre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACIÓN del aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUKIGAL S.A.- Guayaquil, 12 de octubre de 2011.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No: 9725
FECHA: 2 DIC 2011
NOTA:
LA NOTACION DE REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 - 9725

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Enero del Dos Mil Doce queda inscrito **el AUMENTO DE CAPITAL, mediante el APORTE que hace la** ([SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. en calidad de APORTANTE], a favor de LA COMPAÑÍA CONSTRUKIGAL S.A., en calidad de **BENEFICIARIA** sobre los lotes de terrenos Nos, 52 y 53, ubicados en el kilometro 7 de la via Durán-Babahoyo del Cantón Durán, junto con la Resolución No. SC-IJ-

DJC-G-11-0005813 dictada el 12 de Octubre del 2011 por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro de PROPIEDADES de fojas 2277 a 2356 con el número de inscripción 75. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Hugo Patricia Curalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es)
Tipo Bien
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis

Listado de bienes Inmuebles	Número	Actos
1.20.39.53.0.0.0.0.0.0	23203	APO(1)
1.20.39.52.0.0.0.0.0.0	23202	

DESCRIPCIÓN: Aumento de Capital
mediante el APORTE
MMera

ESPACIO

EN

BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RUMIÑAHUI



Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Transferencia de Dominio a título de Aporte de Cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia San Rafael de este Cantón.

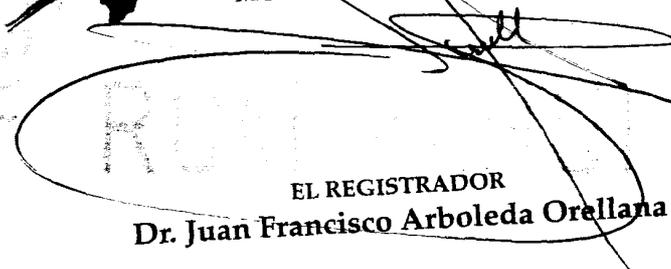
CONSTRUKIGAL SA BENEFICIARIO 0992643722001
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL DAJAHU S.A. OTORGANTE 0992119748001

Clave Catastral.-
050300427000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4653

Fecha de Repertorio: martes, 15 de noviembre de 2011, 9:57:21

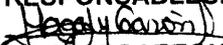
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana



RESPONSABLES.-


MAGALI GARZON



REVISOR.-


ABG. SILVANA ACOSTA

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.972
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:05

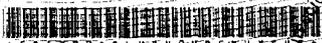
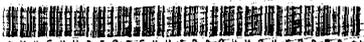


187976

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

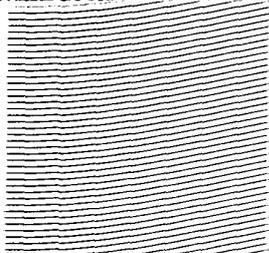
Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005813, dictada el 12 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., de fojas 19.355 a 19.432, Registro Mercantil número 3.286. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9972



S

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



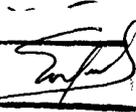
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUKIGAL S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.11.0005813, suscrita el DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de compañías de Guayaquil, quedando anotado AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Yo **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 504 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que yo me ha exhibido en ⁵⁵ folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo,

Guayaquil, Marzo 12 del 2012 



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO